



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las Comisiones unidas de Gobernación y de Educación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública y al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que implementen un programa piloto de meditación para estudiantes de educación básica y media superior, y en su momento, sea replicado en todas las escuelas de dichos niveles en Tamaulipas, y que se acompañe del diseño de indicadores que permitan medir y evaluar su impacto en el desempeño escolar de los alumnos**, promovida por la Diputada Irma Amelia García Velasco, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2, incisos a) y h), 43 párrafo 1 incisos e) y g), 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el que expresa, expedir las leyes necesarias para hacer efectivas todas las anteriores facultades y las concedidas a los otros Poderes por esta Constitución, así como las que no estén expresamente reservadas a los Poderes de la Unión y correspondan al régimen interior del Estado, y ejercer las demás facultades que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que emanen de ambas.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio propone exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública y al titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que implementen un programa piloto de meditación para estudiantes de educación básica y media superior, y en su momento, sea replicado en todas las escuelas de dichos niveles en Tamaulipas, y que se acompañe del diseño de indicadores que permitan medir y evaluar su impacto en el desempeño escolar de los alumnos.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

En primer lugar, refiere la promovente que la educación es la mejor herramienta para alcanzar una mejor sociedad y cuando aquella es de calidad permite a un país o región conseguir mejores niveles de desarrollo pues tiene gente más preparada y consciente de los problemas y cómo dar solución a ellos. Por el contrario, señala que, cuando la calidad de la educación es inadecuada, una sociedad no puede desarrollarse a plenitud y conforme a su máximo potencial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Expone que, en materia educativa se han implementado programas como Escuelas de Tiempo Completo, que busca incidir en la mejora de la prestación del servicio educativo que corresponde al Estado y para el ejercicio presupuestal 2018 tiene programado un presupuesto nacional de 11 mil 243 millones 182 mil 262 pesos.

De tal modo, menciona una información documentada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, INEE, que señala que "En México la mitad de los alumnos que estaban por concluir la educación primaria en 2015 (49.5%), por citar algunos ejemplos de las habilidades curriculares evaluadas, no comprendía la información contenida en textos expositivos y literarios, aunque sí interpretaba textos que se apoyaban en gráficos con una función evidente y lograba seleccionar información sencilla de textos descriptivos. Asimismo, 6 de cada 10 (60.5%) estudiantes no eran capaces de resolver problemas aritméticos con números naturales (incluyen operaciones de suma, resta, multiplicación y división) ni problemas de aplicación de perímetros o áreas, pero sí solucionaban problemas que implicaban leer información en gráficas de barras".

De igual manera, señala cifras del propio INEE que arrojan que en Tamaulipas, en el ciclo escolar 2013-2014 se contó con una Tasa de Aprobación en primaria, secundaria y media superior del 99.8%, 86.3% y 74.1%, respectivamente. Señala de lo que se puede advertir que conforme nuestras niñas y niños crecen, sus niveles de aprobación disminuyen.

Destaca que las causas pueden ser variadas, pero sin duda juega un papel central en los buenos o malos resultados escolares la situación emocional en casa, los índices de violencia de la localidad, la presencia o ausencia de los progenitores, entre otras razones que generan estrés en los alumnos y consecuentemente impacta en su desempeño escolar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Refiere que cualquier acción de gobierno tiene un impacto presupuestal y cada política pública requiere de la correspondiente previsión financiera para poder llevarse a cabo. Menciona que en muchos casos, y no sólo en el sector de la educación, los programas no pueden implementarse con éxito por falta de dinero.

En torno a lo anterior, manifiesta que la creatividad en el desarrollo de programas que mejoren la situación personal y escolar de los alumnos es fundamental para que las restricciones presupuestales no sean un obstáculo y por ello es pertinente recurrir a buenas prácticas que en otros lugares se ha tenido.

Añade que, como ejemplo en otros países, en 2011, el distrito escolar de San Francisco, California, Estados Unidos de América, presentaba índices muy bajos de aprobación. Los alumnos tenían serias dificultades para aprender y comprender lo que les era expuesto en clase. Sin mucho presupuesto, en ese distrito se implementó el programa "Tiempo de Silencio" (Quiet Time) en el que dos veces al día, en cada salón, los alumnos y los maestros se sometían a sesiones de quince minutos de meditación.

En ese sentido, resalta que antes de iniciar el programa, el porcentaje de alumnos suspendidos por mal comportamiento era del 28%, y después de tres años de implementado se redujo a tan sólo el 4%; mientras que las ausencias de maestros a causa de enfermedades se redujo un 30%.

Por otra parte, señala que en México, de igual forma, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se implementó el "Programa de Bienestar e Integración del Individuo en la Sociedad", con el objetivo de tratar problemas de indisciplina o conductas que puedan afectar el entorno escolar en los alumnos, a través de la meditación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Señala que es por ello que a fin de replicar experiencias exitosas cuyo impacto presupuestal es mínimo, presenta la presente iniciativa a fin de que de manera respetuosa se exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado, a fin de que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se implemente un Programa Piloto de Meditación para estudiantes de educación básica y media superior y, en su momento, sea replicado en todas las escuelas dichos niveles en Tamaulipas.

Expresa que el Programa Piloto de Meditación se estima que se desarrolle en distintas etapas y que en la primera fase la Secretaría de Educación del Estado seleccione las escuelas en las que se desarrollará, a fin de que los maestros reciban capacitación para dirigir sesiones de meditación, a su vez en esta fase deberán diseñarse los indicadores que permitan medir los resultados del Programa.

Por otra parte expone que en la selección de las escuelas, la Secretaría de Educación escogerá aquellas escuelas en las que se reúnan dos condiciones: bajos niveles de aprovechamiento escolar, y que se encuentren ubicadas en zonas con grado de marginación medio, alto o muy alto.

Menciona que en una segunda fase, el Programa Piloto se ejecutará en las escuelas seleccionadas para que los maestros que recibieron capacitación inicien con dos sesiones de meditación al día, de quince minutos cada una.

Finalmente, manifiesta que en una tercera fase, se publicarán en formatos abiertos los resultados alcanzados con este Programa Piloto a fin de evaluar la ejecución y ampliar el Programa a más escuelas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras**

Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, es la de fomentar e impulsar el desarrollo académico de los educandos, a través de estrategias que permitan potenciar sus capacidades escolares, de ahí la especial responsabilidad de los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa.

Al respecto, el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

De tal manera, que se observa que la educación es tomada en cuenta como un derecho humano por nuestra máxima norma, así como por instrumentos internacionales de los que México es parte.

En tanto que la fracción I, del artículo 12 de la Ley General de Educación, señala que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, el determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48.

En ese sentido, el artículo 48 de la referida Ley, establece que la Secretaría de Educación Pública determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, y para tales efectos considerará las opiniones de las autoridades educativas locales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De lo anterior se deduce, que la determinación de los planes y programas de estudio para la educación de nivel básico no se encuentra dentro de la esfera competencial de los Estados, no obstante las autoridades locales en materia de educación pueden poner a consideración de la Secretaría de Educación Pública, sus opiniones al respecto.

En ese sentido, y como ya se mencionó con antelación, el objeto de la iniciativa que se dictamina consiste en realizar un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en aras de que emprendan un programa piloto de Meditación aplicado en la Educación Básica y Media Superior, a fin de mejorar el desempeño escolar de la comunidad escolar.

Ahora bien, la Meditación se entiende como una práctica en la cual el individuo entrena la mente o induce un modo de conciencia, ya sea para conseguir algún beneficio o para reconocer mentalmente un contenido sin sentirse identificado con ese contenido, o como un fin en sí misma.

Esta actividad aglutina o reúne una gran cantidad de prácticas en las que se conglomeran distintos métodos que tienen como propósito alcanzar un estado de relajación, paciencia, perdón y/o desarrollo de la compasión.

Los beneficios que trae consigo la meditación son extensos, y si se aplica en la educación se puede llegar a lograr una mejoría en el desempeño de la comunidad escolar, toda vez que se entrena a la mente para afrontar de los problemas favorablemente y tomar decisiones más acertadas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por tal motivo, consideramos que se deben de emprender acciones que impulsen a desarrollar la inteligencia emocional en favor de la educación, por lo que se tiene la seguridad que la Meditación constituye un método efectivo de aprendizaje que resultaría de gran ventaja en el desempeño escolar.

Si bien se ha trabajado incasablemente para mejorar las condiciones escolares de todas las aulas de Tamaulipas, sabemos que el entorno en las instituciones educativas no siempre es fácil para las y los estudiantes, toda vez que se tiene que convivir con diferentes personas con muy particulares ideologías o creencias, entrando, en muchas de las ocasiones, en conflicto con ellas o ellos.

Es así, que al realizarse un programa piloto de Meditación en el nivel básico y medio superior, se puede contribuir a ampliar y favorecer la inteligencia emocional para encarar de mejor manera las situaciones frente a compañeras o compañeros, siendo ésta una ventaja para la sana convivencia, sin embargo, estamos ciertos de que los recursos para el presente ejercicio fiscal ya se encuentran asignados, por lo que la implementación de esta política pública deberá de darse de acuerdo a la capacidad presupuestal y administrativa de las dependencias educativas federal y local.

Por tal motivo, consideramos que la Meditación es una herramienta que contribuye a mejorar los resultados académicos, ello gracias a la potenciación de las habilidades de concentración y memoria que se desarrollan derivado de la práctica de esta actividad, siendo éste un método más que efectivo de aprendizaje.

De igual forma, estamos seguros que al practicar la Meditación de una manera más recurrente, se afrontan los conflictos dentro de la comunidad escolar de una manera más pacífica, ya que el abanico de decisiones se incrementa provocando con ello tener un mayor rango de actuación, fomentando así la empatía y comunicación entre el alumnado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Como Legislatura estamos comprometidos a emprender las acciones conducentes en el ámbito de nuestra competencia, en aras de fortalecer la educación en el Estado y, de ser posible, en el País, por lo que seguiremos trabajando para ser un referente nacional en materia académica, contando con la seguridad que el presente asunto vela por dicha premisa.

Por tal motivo, somos coincidentes con la parte accionante de la iniciativa, toda vez que la Meditación beneficia en gran medida el desempeño escolar y la formación como personas de todo ser humano, ello en virtud de que esta práctica tiene vínculos muy directos y efectivos en términos del aprendizaje, y es utilizado en otros países para que los educandos puedan fortalecer y potenciar sus destrezas mentales, contando con resultados positivos.

Es así, que estamos seguros que la Meditación puede constituirse como el instrumento perfecto que encamine el desarrollo de las competencias educativas, ya que su práctica incrementa la creatividad de los estudiantes, así como su concentración, y reduce los niveles de estrés ante determinadas situaciones académicas, lidiando de mejor manera los conflictos suscitados en el entorno escolar.

Finalmente, derivado del trabajo realizado en Comisiones, se acordó modificar el proyecto resolutivo, en aras de que el programa piloto de Meditación propuesto, se lleve a cabo de acuerdo a la capacidad presupuestal y administrativa de la Secretarías de Educación Pública y de Educación de Tamaulipas.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta de manera atenta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que implementen un Programa Piloto de Meditación para estudiantes de educación básica y media superior y, en su momento, sea replicado en todas las escuelas dichos niveles en Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos, se exhorta a las autoridades señaladas en el artículo anterior, a fin de que la implementación del Programa mencionado se acompañe del diseño de indicadores que permitan medir y evaluar su impacto en el desempeño escolar de las y los alumnos.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

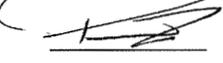
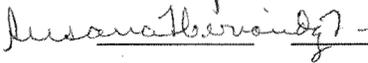
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación de Tamaulipas que informen a esta Soberanía del trámite o seguimiento que dé al presente Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,  
a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA PRESIDENTE	_____	_____	_____
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL	Licencia aprobada mediante Punto de Acuerdo LXIII-318, de fecha 16 de abril de 2019.		
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
	DIP. DIP. MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO VOCAL		_____	_____
	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PILOTO DE MEDITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, Y EN SU MOMENTO, SEA REPLICADO EN TODAS LAS ESCUELAS DE DICHS NIVELES EN TAMAULIPAS, Y QUE SE ACOMPAÑE DEL DISEÑO DE INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR Y EVALUAR SU IMPACTO EN EL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,  
a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL.		_____	_____
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL		_____	_____
	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PILOTO DE MEDITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, Y EN SU MOMENTO, SEA REPLICADO EN TODAS LAS ESCUELAS DE DICHS NIVELES EN TAMAULIPAS, Y QUE SE ACOMPAÑE DEL DISEÑO DE INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR Y EVALUAR SU IMPACTO EN EL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS.